

22-03-2016

Comunicado

2016-3

Acuerdo garantías para el Colectivo de Conducción

En el día de hoy se ha mantenido una reunión con la Dirección del Grupo Renfe en la cual ha sido posible avanzar en el desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Empleo 2016.

A raíz de las conversaciones mantenidas, se han alcanzado los siguientes acuerdos:

A los trabajadores del colectivo de conducción, que no accedan a un contrato indefinido, se les garantiza su continuidad en el Grupo Renfe en una de las modalidades de contratación aceptadas por SEMAF.

El personal becado que comenzó su formación el pasado día 10 de diciembre de 2015, estarán contratados a fecha 1 de mayo en las modalidades de contratación temporal que corresponda.

Todos los contratos temporales, se formalizarán respetando la ordenación de la bolsa de reserva creada tras los procesos de selección de los años 2014 y 2015.

Se zanja la incertidumbre existente, hasta ahora, sobre el resto de aspirantes a becario de conducción sin contratar, al garantizar que hayan finalizado la formación necesaria para prestar servicio en enero de 2017.

Estos acuerdos generan una serie de garantías para todo el colectivo de conducción, tanto para el personal que ha solicitado su inclusión en el Plan de desvinculaciones voluntarias, como para los que están en proceso de incorporación o consolidación de un puesto de trabajo en el Grupo Renfe.

SEMAF, valora muy positivamente los acuerdos alcanzados ya que los mismos propician un dinamismo en el desarrollo de la gestión, tanto productiva como de recursos humanos, en el seno del Grupo Renfe.

SEMAF, GARANTÍA EN CONDUCCIÓN

COMISION EJECUTIVA SEMAF